



Se reúne el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- La reunión es la primera que se celebra tras la aprobación de los Estatutos del Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

10 de mayo de 2018. Se ha reunido en Bilbao el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano bilateral de cooperación sobre esta materia, presidido por la Consejera de Justicia y Trabajo del Gobierno Vasco, D^a María Jesús Carmen San José López, y por el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, D. Pedro Llorente Cachorro. Constituido en 2012, a través de un Convenio de Colaboración, el Consejo Vasco es el foro de coordinación entre las Inspecciones - estatal y autonómica- que operan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La reunión de Bilbao tiene lugar tras la puesta en marcha, por el Gobierno de España, del nuevo marco institucional previsto en la Ley 23/2015, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante la reciente publicación del Real Decreto 192/2018, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Precisamente, este ha sido uno de los asuntos más destacados en el orden del día: la presentación ante el Consejo Vasco del organismo autónomo, a través del cual se articula a partir de ahora la presencia de la Inspección Estatal en Euskadi, y en cuyo órgano rector participan todas las Comunidades Autónomas, incluida la vasca.

Por otra parte, la sesión del Consejo Vasco se ha celebrado apenas unos días después de que fuese aprobado el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020 por el Consejo de Ministros del





6 de abril de 2018, en el cual se definen los principales ejes de actuación para los próximos años, en un contexto de intensas transformaciones de nuestro modelo productivo, debidas al uso extensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, la generalización de la digitalización y el desarrollo creciente de la denominada economía de las plataformas, las nuevas formas de organización de la actividad empresarial o, incluso, relaciones de trabajo de nuevo cuño y de difícil conceptualización.

Todo ello ha sido tenido muy en cuenta por el Consejo Vasco a la hora de planificar los objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que responden a unas nuevas prioridades, coherentes con el actual ciclo expansivo, una vez superada la crisis económica y consolidados los avances contra el empleo irregular y las empresas ficticias: asegurar que los empleos creados cumplen con la normativa de garantía de los derechos de los trabajadores y dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.

En este sentido, la ciudadanía demanda mayor relevancia para la lucha contra la discriminación por razones de género, mayor control de la contratación temporal injustificada, fiscalización más intensa del fenómeno de los falsos autónomos y mejor control de la seguridad y salud en el trabajo para prevenir los accidentes laborales.

El Consejo Vasco ha analizado los resultados obtenidos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Euskadi, durante 2017, y los considera un buen aval para profundizar en las líneas de trabajo más eficaces, sin descuidar la adaptación a los nuevos retos que supone la sofisticación de ciertos fraudes. Respecto a las materias de competencia estatal, el Consejo ha subrayado algunos datos especialmente relevantes:

- Casi 3.000 empleos aflorados.
- Más de 31 millones de euros recaudados para la Seguridad Social.
- 589 actuaciones contra el fraude en la Formación Profesional para el Empleo, con recaudación específica de 333.211 euros.





Con el fin de afrontar la lucha contra el fraude, desde todas sus vertientes, el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha acordado impulsar los contactos con las tres Diputaciones Forales, para alcanzar acuerdos que permitan compartir esfuerzos con las Haciendas vascas e intercambiar información.

También se ha analizado en el Consejo Vasco el desarrollo de la administración electrónica, en el ámbito de la Inspección, conforme a las previsiones de las Leyes 39/2015 y 40/2015. Una verdadera Inspección del siglo XXI no puede permanecer ajena a los nuevos modos de gestión y de relación con la ciudadanía, en pleno auge de la sociedad digital. En este sentido, el Consejo ha dado un empuje decidido a la implantación de todas las herramientas que permitan lograr una ITSS completamente digitalizada: el registro, la firma, la notificación y el archivo electrónicos son los elementos básicos que ya están transformando el sistema clásico en una Inspección sin papel.

